



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2023 – 241, informado que el apoderado del demandante allego escrito mediante el cual retira la demanda. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho en aplicación de los establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable a los juicios laborales por remisión expresa del artículo 145 del Estatuto Procesal del trabajo y la Seguridad Social, autoriza el retiro de la demanda ordenado el archivo de las diligencias adelantadas por el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 007** publicado hoy
19/07/2024

La secretaria, MDG